

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**APRUEBA BASES DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA
PROVEER CARGO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN ELECTRONICA EXENTA D.A. N°

SANTIAGO,

VISTOS: Las Necesidades del Servicio; el D.F.L N°850 de 1997, orgánico del MOP, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; el D.F.L. N°29 del 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 01 del 2017, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos Conforme la Facultad Establecida en el Art. 2°, letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Art. Vigésimo Sexto de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 277 del 2010, que Modifica Requisitos Específicos de Ingreso y Promoción de la Planta de Personas de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; la Resolución N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica; Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia; las publicaciones de proceso de reclutamiento y selección de personal publicados en el sitio www.empleospublicos.cl y Decreto Afecto MOP N°30 de 28.02.2019..

CONSIDERANDO: Que, en razón del buen funcionamiento del Servicio es necesario proveer la vacante del cargo de Jefatura Unidad de Planificación con residencia en la región de Atacama.

1. **LLÁMESE** a Proceso de Selección destinado a proveer cargo a Contrata en la Dirección Nacional de Arquitectura, profesional asimilado al grado 9° E.U.S., para desarrollar labores como de Jefatura Unidad de Planificación, con residencia en la región de Atacama.
2. **APRUÉBANSE** las Bases del Proceso de Selección para proveer el cargo vacante señalado precedentemente, las que forman parte de la presente resolución y se transcriben a continuación:

Empleo: Jefatura Unidad de Planificación – Región de Atacama.

Ministerio
Ministerio de Obras Públicas

Institución / Entidad
Dirección de Arquitectura

Cargo
Jefatura Unidad de Planificación.

Nº de Vacantes
1

Área de Trabajo
Arquitectura / Construcción / Urbanismo

Región
Región de Atacama

Ciudad
Copiapó

Tipo de Vacante
Contrata

Renta Bruta
\$2.569.936.-

Condiciones

Déjese establecido que la renta bruta promedio estimada corresponde al grado 9 E.U.S., que asciende al equivalente de \$ 2.569.936.-, (renta aproximada mes bajo \$ 2.144.411., renta aproximada mes alto \$3.420.986.) se debe considerar bono por cumplimiento de Metas Institucionales que se paga trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Se consideran meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas. Incluye bono de modernización mensualizado y asignación de zona extrema (cuando corresponda). Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad. A partir del segundo año de desempeño se incorporará en la remuneración un bono por cumplimiento de metas colectivas.

La contratación de el/la postulante que se adjudique la vacante, estará sujeto a evaluación de tres meses renovables, según supervisión de jefatura directa.

La jornada laboral es de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves de 8:00 AM a 17:00 PM y viernes de 8:00 AM a 16:00 PM (Horario flexible). Sin perjuicio de lo anterior, algunas funciones requieren ser efectuadas fuera de la jornada anteriormente especificada.

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, hasta el último día del periodo y horario indicado en las presentes Bases.

Objetivo del cargo

Planificar, organizar, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la formulación, evaluación y seguimiento del presupuesto sectorial, mandatos y sus contratos asociados. Apoyar la coordinación con mandantes respecto de la gestión, formulación y ejecución de las iniciativas de inversión.

Colaborar con sus superiores jerárquicos en el logro de los objetivos institucionales, siendo un gestor que planifique, organice, dirija, ejecute y evalúe, propiciando una debida coordinación y velando por el eficiente cuidado de los recursos públicos que se pongan a disposición. (Art. 23 – Res. 2 DNSC)

Funciones del cargo:

1. Apoyar al Director Regional en la generación de cartera de proyectos.
 - Detecta y analiza las necesidades de potenciales clientes que puedan ser cubiertas por la Dirección.
 - Propone Plan de Acción para abordar las posibles iniciativas.
 - Entrega información oportuna relativa a iniciativas de interés regional y de la Dirección, para la toma de decisiones.
2. Gestionar la formulación de proyectos de inversión.
 - Requiere los antecedentes técnicos y administrativos para la elaboración de proyectos de inversión.
 - Formula los proyectos de inversión en sus distintas fases de desarrollo.
 - Asegura la formulación del proyecto.
 - Prepara, revisa y apoya en la gestión de generación de convenio.
3. Planificar y organizar las actividades en las distintas etapas del proyecto.
 - Conoce y mantiene actualizada la cartera de proyectos con rutas críticas y control de riesgos.
 - Propone la programación de los proyectos en virtud de los requerimientos del mandante e instrucciones del Director Regional.
 - Administra los recursos y asigna las responsabilidades a su equipo de trabajo.
 - Supervisa y hace seguimiento al desarrollo de los proyectos, proponiendo los ajustes necesarios.
 - Mantiene informado al Director Regional de los proyectos de inversión en sus distintas etapas.

4. Asegurar la calidad de la información registrada en los sistemas vigentes, en cuanto a contenido y oportunidad.
 - Verifica la correcta y oportuna alimentación de los distintos sistemas.
5. Controlar la ejecución del presupuesto asignado a los proyectos.
 - Propone la programación de la ejecución del presupuesto sectorial en virtud de los requerimientos de la Dirección.
 - Conoce, valida y propone la programación de la ejecución presupuestaria.
 - Controla y hace seguimiento del comportamiento de la inversión en cada proyecto, proponiendo medidas preventivas si fuese necesario.
 - Levanta alertas oportunas al detectar dificultades en la ejecución de un proyecto de inversión y propone medidas correctivas.
6. Coordinar el cumplimiento de los indicadores de gestión de la Dirección Regional.
 - Conoce los indicadores de gestión y la forma de ser evaluados.
 - Coordina el levantamiento de información para controlar el cumplimiento de indicadores de gestión de su competencia.
 - Levanta alertas oportunas al detectar dificultades para el cumplimiento de las metas y propone medidas correctivas.
7. Dirigir a su equipo de trabajo realizando gestiones a través de estilos y prácticas motivadoras, que contribuyan a la formación de los funcionarios.
 - Genera ambientes laborales sanos.
 - Coordina las actividades de acuerdo a los requerimientos o necesidades de la Dirección.
 - Realiza reuniones periódicas de coordinación y seguimiento de compromisos
 - Detecta o levanta necesidades de capacitación del personal bajo su dependencia e informa al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
8. Gestionar el desempeño de su equipo de trabajo.
 - Entrega de manera individual, expectativas de desempeño, identificando aciertos, errores, fortalezas y áreas de mejora, desafíos y proyecciones respecto a resultados y/o comportamientos.
 - Retroalimenta, respecto de su desempeño, de manera presencial y periódica a cada uno de los integrantes de su equipo, identificado.

Descripción del Cargo

- El cargo depende del Director Regional.
- Profesional con personal a su cargo.
- Requiere disponibilidad inmediata para integrarse al Servicio.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educativa

Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Comercial, Administrador Público, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Especialización y/o Capacitación

Los siguientes aspectos son deseables, y serán evaluados en mérito de los antecedentes presentados

- Conocimiento nivel avanzado en Normativa y reglamentación ministerial.
- Conocimiento nivel medio Ms Office.
- Conocimiento nivel medio Herramientas de seguimiento y control (Software PYC, SAFI, SICOF.).
- Conocimiento nivel medio en Metodología inversión de proyectos MIDESO
- Conocimiento nivel medio Gestión y Desarrollo de Personas.
- Postgrados en áreas de gestión, planificación y/o técnicas.

Experiencia sector público / sector privado

Se requiere experiencia profesional acreditable mínima de 3 años en funciones relacionadas al cargo, en planificación y/o administración de proyectos, para título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración.

Se requiere experiencia profesional acreditable mínima de 5 años en funciones relacionadas al cargo, en planificación y/o administración de proyectos, para título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración.

Se requiere experiencia profesional acreditable mínima de 2 años en funciones de Jefatura, liderando equipos.

Experiencia profesional deseable mínima de 2 años en la Administración Pública, en funciones relacionadas al cargo.

La experiencia requerida y deseable es considerada desde el momento de la obtención de su Título Profesional y deberá estar debidamente acreditada mediante el respectivo certificado de experiencia laboral, emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando cargo, funciones y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.

Competencias

Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Liderazgo: Ser capaz de dirigir, guiar y motivar a un grupo o equipo de trabajo para el cumplimiento de un objetivo común, de acuerdo a la situación actual y al entorno en que se desenvuelve la institución, garantizando el bien común y a la eficiencia.

Toma de Decisiones: Ser capaz de identificar la mejor opción considerando las distintas variables asociadas en un momento determinado. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas existentes para luego escoger un plan de acción.

Planificación y Organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.

Perspectiva Global: Ser capaz de entender las diferentes relaciones, implicancias y vínculos que existen entre el trabajo de cada Servicio y otras entidades internas y externas, lo que implica tener una mirada más amplia y estar informado acerca de los impactos y las diversas variables del entorno ligadas al contexto de cada Servicio, además de las tendencias emergentes a nivel mundial, todo lo que influye e impacta en los resultados Organizacionales.

Contexto del Cargo

Misión: proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas o por mandato de otras instituciones del Estado.

Visión: liderar en gestión de edificación pública, constituyéndose en un referente en materias de calidad de servicio, estando presente en obras de trascendencia en el marco de las políticas públicas y contribuir a mejorar desde su conocimiento los atributos de las obras de infraestructura que realiza el Ministerio de Obras Públicas.

Requisitos Generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. Nº 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano(a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o

por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°. 20.702.

Adicionalmente, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

b. Tener litigios pendientes con la Dirección de Arquitectura, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c. Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Arquitectura.

d. Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Arquitectura hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.

e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Arquitectura, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 hora semanales.

Requisitos Específicos

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°277/2010, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Arquitectura Establecidos en el DFL N°139/91 los requisitos específicos de ingreso son los siguientes:

i.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 3 años.

ii.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años.

Criterios de Selección: Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato(a) se realizarán 4 etapas sucesivas:

- **Etapas de Evaluación Curricular:** La Comisión de Selección evaluará si el candidato cumple con la Formación Educacional, Capacitaciones, Experiencia Laboral y Profesional requerida para el cargo, además de evaluar si cumple con los requisitos legales generales y específicos para el cargo. Los postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las necesidades establecidas en este perfil podrán acceder a la etapa II que contempla este proceso de selección. Esta etapa pondera el 25% del proceso de selección.

- **Etapas de Evaluación Técnica:** Se evaluarán los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar el cargo mediante una prueba técnica o el instrumento que determine la Comisión de Selección. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad del Servicio y la citación será realizada mediante correo electrónico. La ejecución de la etapa es de forma preferentemente presencial o de manera remota y puede llevarse a cabo tanto en la ciudad de Santiago, como en la región donde se desempeñe el cargo, dependiendo de las necesidades del Servicio (en los casos que corresponda, se podrá realizar de manera remota por motivo de contingencia). Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante. Esta etapa pondera el 35% del proceso de selección.

- **Etapas de Evaluación Psicolaboral:** se evaluarán las competencias mediante la aplicación de herramientas psicolaborales y/o entrevista personal con el profesional a cargo de la etapa. La fecha de aplicación será conforme a la disponibilidad de las dependencias del Servicio a nivel nacional y la citación será realizada mediante correo electrónico. La ejecución de la etapa es de forma presencial y puede llevarse a cabo tanto en la ciudad de Santiago, como en la región donde se desempeñe el cargo, dependiendo de las necesidades del Servicio. Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del candidato. Los postulantes que obtengan una evaluación adecuada a las competencias establecidas en este perfil podrán acceder a la etapa IV que contempla este proceso de selección. Esta etapa pondera el 10% del proceso de selección.

- **Etapas IV de Entrevista Final:** Se realizará una Entrevista Personal con la Comisión de Selección y las autoridades regionales (si corresponde), con los antecedentes y resultados de las etapas anteriores del proceso, donde se definirá la nómina de postulantes que se propondrán al Jefe Superior del Servicio, la que podrá consistir en una terna, en la medida que existan postulantes calificados. La ejecución de la etapa es de forma presencial y puede llevarse a cabo tanto en la ciudad de Santiago, como en la región donde se desempeñe el cargo, dependiendo de las necesidades del Servicio. Los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante. Esta etapa pondera el 30% del proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia cédula de identidad.
- Copia de certificado de Título Profesional o Nivel Educacional requerido por ley.
- Copia de certificados que acrediten Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Postgrados
- Copia de Certificado de Experiencia Laboral emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando cargo, funciones y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.
- Copia Situación Militar al Día
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)
- CV Formato Libre (Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Está trabajando actualmente? ¿Dónde?

Pregunta Nº 2

¿Cuántos años de experiencia posee en el área?

Pregunta Nº 3

¿Posee disponibilidad inmediata? Si la respuesta es NO, ¿En qué plazo se podría encontrar disponible?

Pregunta Nº 4

¿Cuál es su motivación para postular al cargo?

Pregunta Nº 5

¿Qué experiencia o conocimiento es adecuado para desempeñar este cargo? Enumere brevemente

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	31/05/2021 - 07/06/2021
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	08/06/2021 - 22/06/2021
Finalización	
Finalización del Proceso	23/06/2021 - 24/06/2021

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **07/06/2021**.

Correo de Contacto

darq.postulaciones@mop.gov.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú Mi CV, en VER CV). **No se considerarán antecedentes curriculares anexados adicionales a los solicitados en documentos adjuntos, sino solamente la información ingresada directamente al portal.** Además, es requisito para postular a la convocatoria adjuntar los documentos solicitados en Documentos requeridos para postular. Dichos antecedentes deben ser adjuntados/actualizados para poder postular a la nueva convocatoria. Los documentos antes señalados deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá incluir cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, quedará inhabilitado para postular.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", se debe adjuntar:

- 1.- Copia cédula de identidad.
- 2.- Copia de certificado de Título Profesional o Nivel Educacional requerido por ley.
- 3.- Copia de certificados que acrediten Cursos y/o Capacitación, Postítulos y/o Postgrados
- 4.- Copia de Certificado de Experiencia Laboral emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando cargo, funciones y tiempo de desempeño en el cargo, con firma y timbre de quien lo emite.
- 5.- Copia Situación Militar al Día
- 6.- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)
- 7.- CV Formato Libre (Propio)

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan, así como también de declarar que no estar afecto a lo previstos en el Artículo 12°, letra e) y f) de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", ni afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2.000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado, lo imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos, como también, podrá ser declararlo "Nulo" o "Sin efecto" mediante resolución fundada.

Los plazos del cierre de la convocatoria son aproximados, y el Servicio podrá modificar los plazos señalados, a fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes. En el caso que la modificación de los plazos sea durante el periodo de postulación del proceso, se comunicará a los postulantes las modificaciones realizadas a través del portal de Empleos Público y Portal MOP. Con el envío de su postulación, los postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.

Nómina de Habilitados: Los postulantes que cumplan con todos los requisitos de las Bases de la convocatoria y sean nominados en la terna o quina del proceso, pasarán a formar parte de la nómina de habilitados para el año siguiente. Por ende, cada vez que se requiera proveer cargos vacantes de éste perfil, se recurrirá a la "nómina de habilitados", procediendo a la contratación.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

3. **ESTABLÉCESE** que el presente proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Selección designada por el Jefe Superior de Servicio.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la División de Administración, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a la Dirección Regional de Atacama y a todo el personal del Servicio, mediante difusión a través del portal Institucional y/o correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAÚL IRARRÁZABAL SÁNCHEZ

Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura - MOP



CSD



RSF



VMC



MUU

N° Proceso: 14870980

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

División de Administración - DA.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

